REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000-00 15

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0001668

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de mayo de 1991, se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañia CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ;

QUE el señor Max Konanz Muñoz, en su calidad de Presidente de la compañia, con el patrocinio del abogado José Antonio Paulson Gómez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-1355 del 17 de junio de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañia CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2 0001668
Resolución No. 91-2-1-1-
Compañia: CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ 000000 16

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de octubre de 1969 por la cual se constituyó la compañia en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 21 JUN. 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCdM/AIdD/CI
DL:AIdD
Exp. No. 4904-69

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 19.080 a 19.081, Número 7.003 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.335 del Repertorio.- Guayaquil, Julio diez de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 10.804 y 9.306 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i nueve y mil novecientos setenta, en su orden; a fojas 14.254, 22.468 y 1.837 de igual Registro, de mil novecientos se-

tenta i tres, mil novecientos setenta i seis y mil novecientos setenta i nueve, respectivamente; a foja 37.034 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i seis; y, a foja 9.283 del mismo Registro Mercantil del presente año, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Julio diez de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL